CONTRATO N° 94/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA FARMACIA AYELÉN DE MARINA DE JESÚS GONZÁLEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 282.096.-

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **FARMACIA AYELÉN de Marina de Jesús González García**, domiciliada en Teodoro S. Mongelós N° 2670 c/Aca Vera, República del Paraguay RUC 4.097.777-3, representada para este acto por su propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.097.777, Teléfonos: 222-465 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir medicamentos, insumos y materiales hospitalarios a ser utilizados por los profesionales especialistas del Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4097777-3

CONTRATO N° 94/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	350	10	1	99	466.506.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.096. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: 300 Subgrupo: 350, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento30 (FF30) Recursos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/14, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 831/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1218

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							6- FARMACIA AYELEN de Marina Gonzalez			
Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
9	1	12352106-001	Acido tricloracetico	Unidad	6	Frasco	Tricoloacetico Acido	Nacional	125.000	750.000
9	2	12352301-009	Acido acetico glacial	Unidad	6	Frasco	Acido Acetico	Nacional	75.000	450.000
9	3	51141513-001	Carbamazepina comprimido	Unidad	100	Blister	Mexaden	Nacional	19.900	1.990.000
9	4	51141702-001	Haloperidol - ampolla	Unidad	220	Ampolla	Anactivan	Nacional	14.500	3.190.000
9	5	51141703-001	Olanzapina - comprimido	Unidad	600	Caja	Olanzapina	Nacional	88.200	52.920.000
9	6	51141704-001	Risperidona - Comprimido	Unidad	400	Caja	RSP1	Nacional	62.400	24.960.000
9	7	51141704-001	Risperidona - Comprimido	Unidad	600	Caja	RSP3	Nacional	110.000	66.000.000
9	8	51141716-001	Haloperidol decanoato ampolla	Unidad	300	Ampolla	Haldol Decanoa	Argentino	92.000	27.600.000
9	9	51151720-003	Salmeterol + Fluticasona Polvo para inhalacion	Unidad	28	Unidad	Flutero Eco 500	Nacional	168.000	4.704.000
9	10	51151732-001	Dobutamina ampolla	Unidad	660	Ampolla	Dobutamina	Argentino	28.140	18.572.400
9	11	51151732-001	Dobutamina ampolla	Unidad	220	Ampolla	Dobutamina	Argentino	32.500	7.150.000
9	12	51151737-001	Dopamina ampolla	Unidad	1100	Ampolla	Dopamina	Argentino	18.600	20.460.000
9	13	51152001-001	Besilato de Atracurio Ampolla	Unidad	1510	ampolla	Tracurix	Argentino	43.050	65.005.500
9	14	51152009-001	Bromuro de Pancuronio - ampolla	Unidad	1100	Ampolla	Pancuronio	Argentino	29.900	32.890.000
9	15	51201501-001	Azatioprina - Comprimido	Unidad	110	Caja	Azatriopina	Argentino	556.000	61.160.000
9	16	51201503-001	Micofenolato mofetil - Comprimido	Unidad	33	Caja	Micofenolato	Argentino	2.385.000	78.705.000
			TOTAL							466.506.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 466.506.900.- (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos seis mil novecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMANDANCIA

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4097777-3

CONTRATO N° 94/2014

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados hasta el 31 de diciembre de 2014, en la siguiente dirección; Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

COMANDANCIA

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4007777-0

CONTRATO N° 94/2014

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2.014.

AYELEN
de Marina de Jesús González G.
RUC: 4097777-3

MARINA DE JESÚS GONZÁLEZ
C.I. Nº 4.097.777
FARMACIA AYELÉN

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional